

adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 28 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28335** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad a las ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, en 1998, concedidas por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.482, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan en anexo.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

#### ANEXO

	Pesetas
Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente .....	10.000.000
Asociación Proyecto Hombre .....	9.000.000
Cáritas Española .....	7.000.000
Asociación Deporte y Vida .....	7.000.000
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción .....	5.000.000
Asociación Secretariado General Gitano .....	4.000.000
Fundación Salud y Sociedad .....	4.000.000
Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España .....	3.500.000
Mesa contra la Violencia .....	3.000.000
Salut, Educació y Comunitat .....	3.000.000
Socidrogalcohol .....	3.000.000
Cruz Roja Española .....	1.500.000

**28336** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.100/1998, interpuesto por don José Clemente Castro González ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Séptima, y en relación al recurso número 1.100/1998, interpuesto por don José Clemente Castro González, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 29 de junio de 1998, sobre la no adjudicación de pabellón-vivienda, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si lo estime pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**28337** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 7/517/1998, interpuesto por don Agripino Arturo Martínez Alonso ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Dando cumplimiento de lo ordenado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, se notifica emplazamiento ante la misma, si a su derecho conviene, a todos aquellos interesados, para lo que dispondrán de un plazo de nueve días, en relación al recurso número 7/517/1998, interpuesto por don Agripino Arturo Martínez Alonso, contra Orden de 26 de mayo de 1998, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a los Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**28338** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2/3.542/1997, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Francisco Berenguer Pastor, contra Resolución de la Subsecretaría de este Departamento sobre reclasificación de puesto de trabajo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.